



**CARGO**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
**JORGE BASADRE**  
Progresar con su gente !!

**RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**N° 049 -2015-GAF/MPJB**

Jorge Basadre,

17 ABR. 2015

**VISTO:**

Informe N° 203-2015-OPP/MPJB, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0277-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, emitido por la Gerente de Desarrollo Social, Informe N° 132-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB emitido por la Sub Gerencia de Logística, y proveído de Gerencia de Administración y Finanzas disponiendo el acto resolutivo correspondiente y;

**CONSIDERANDO:**

Que, se tiene a la vista el expediente administrativo sobre *HABILITACION DE FONDOS VIA ENCARGO INTERNO*, por el monto de S/. 25,000.00 nuevos soles, a favor del Bach. Ing. FERNANDO CASAS CHAVEZ, Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunes, solicitado por la Gerente de Desarrollo Social, mediante Informe N° 0277-2015-GDSSP-GM-A/MPJB, para *"El Desarrollo de las Actividades por el XXVII Aniversario de la Provincia Jorge Basadre"*.

Que, el artículo 40° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que le encargo interno: *"Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o municipalidad, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación. b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley. c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razones de ubicación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores. d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar. e) Acciones calificadas de acuerdo ley como de carácter reservado a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y el Ministerio de Defensa"*, y asimismo las modificaciones adicionales a la Directiva General de Tesorería, como la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15.

Que, son aplicables las disposiciones contenidas en la Directiva N° 003-2015-MPJB "Directiva de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre", aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2015-MPJB, de aplicación a todas las unidades orgánicas que conforman la municipalidad provincial, que tengan relación con la administración y ejecución de los fondos bajo la modalidad de encargo interno, la misma establece que la habilitación de encargo interno procede: *"...Para la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces..."*.

Que, estando a la opinión emitida por la Sub Gerencia de Logística vía Informe N° 132-2015-SGL-GAF-GM-A/MPJB, señalando que resulta factible la habilitación de fondos por encargo interno, por el monto de S/. 25,000.00 nuevos soles, para *"El Desarrollo de las Actividades por el XXVII Aniversario de la Provincia Jorge Basadre"*.

Que, estando a las opiniones favorables emitidas por la Sub Gerencia Logística, respectivamente y la disponibilidad presupuestal otorgada a favor de la ejecución de gasto vía Encargo Interno.

V.º B.º  
ASESORÍA JURÍDICA  
L. CUMBA

V.º B.º  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

V.º B.º  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

V.º B.º  
TESORERÍA  
CP. Cristhian J. Galaviz  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

V.º B.º  
CONTADOR  
CP. Erick M. Galzar Pantoja  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE



CARGO

Por lo que conforme la desconcentración de funciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-MPJB a este despacho;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR los Fondos por la Modalidad de Encargo Interno, a favor del Bach. FERNANDO CASAS CHAVEZ, Sub Gerente de Servicios Sociales y Comunales, por el importe de S/. 25,000.00 nuevos soles, para "El Desarrollo de las Actividades por el XXVII Aniversario de la Provincia Jorge Basadre", con cargo a la cadena funcional siguiente:

- CODIGO PRESUPUESTAL:** 9002/3999999/5000470
- META SIAF:** 0020 Apoyo Comunal
- NEMONICO:** 1111 Desarrollo Social y Servicios Públicos
- FTE.FTO.:** 2. Recursos Determinados Recaudados
- RUBRO:** 09. Recursos Determinados Recaudados
- MONTO TOTAL:** S/. 25,000.00 nuevos soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** INSTAR al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno, a efectuar la rendición de cuentas debidamente documentada, no deberá exceder de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme la Directiva N° 003-2015-MPJB "Directiva de Normas y Procedimientos para el Otorgamiento de Encargos Internos al Personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 083-2015-MPJB.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la Sub Gerencia de Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la misma y al responsable de la ejecución del gasto por encargo interno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*[Firma manuscrita]*  
C.P.C. JULIO V. CONDORI COA  
Gerente de Administración y Finanzas

C.C.  
Archivo